

CONSTANZA JACQUELINE VINALES LEIVA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 60

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,SERVICIOS A TERCEROS
[REDACTED]

Fecha: 01 de Julio de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600-3

Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON , CON CON

Por atención profesional:

NUTRICIONISTA,11 HORAS PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES JUNIO	374.000
Total Honorarios: \$:	374.000
14.50 % Impo. Retenido:	54.230
Total:	319.770

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2025 16:05



18298348000609A08C55

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1606

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2025 16:06



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

016

NOMBRE: CONSTANZA JACQUELINE VIÑALES LEIVA

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO

NO
SI

CONVENIO

NO
SI

PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PROGRAMA ADOLESCENTE CONCÓN (EX JOVEN SANO)

FUNCIONES desarrollar actividades orientadas a fortalecer los factores protectores, las capacidades y recursos de las personas adolescentes para promover el bienestar

CONTRATO

D.A.	1679			
INICIO	5/5/2025			
TERMINO	12/31/2025			
HORAS	<table><tr><td>MÍNIMO SEMANAL</td></tr><tr><td>MÁXIMO SEMANAL</td></tr><tr><td>MENSUAL</td></tr></table>	MÍNIMO SEMANAL	MÁXIMO SEMANAL	MENSUAL
MÍNIMO SEMANAL				
MÁXIMO SEMANAL				
MENSUAL				
	11			

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

[REDACTED]

VALOR	MENSUAL <small>(según contrato)</small>	\$	[REDACTED]
	HORA EFECTIVA <small>(según contrato)</small>	\$	8,500

MES JUNIO

DIAS TRAB 12

HORAS TOTALES 44

015

VALOR BOLETA

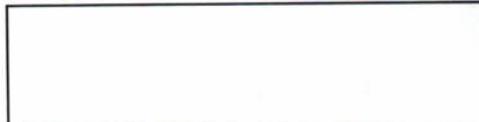
374000

NÚMERO BOLETA

60



V°B° DESAM



DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI

OBSERVACIONES

[REDACTED]

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Constanza Viñales Leiva)

2025-06-01 -- 2025-06-30 01:13

Dpto.:OUR COMPANY

Constanza Viñales Leiva(3302)



010

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

011

CERTIFICADO

CERTIFICO QUE CONSTANZA VIÑALES EL DÍA 11/06/2025 SE ENFERMO, ESE DÍA SOLO ATENDIO DURANTE 1 HORA DE 17 A 18:00 HORAS, LAS 2 HORAS QUE NO TRABAJO LAS RECUPERO LA MISMA SEMANA EL DIA VIERNES 13/06/2025 DE 18:00 A 20:00 HRS.

PROFESIONAL ENVIO MAIL CORRESPONDIENTES A JEFE DE SOME Y A JEFE DIRECTO.

Alejandra Zamorano Drogueyt
RUT: [REDACTED]
MATRONA
ALEJANDRA ZAMORANO DROGUETT
ENCARGADA PROGRAMA ADOLESCENTE – ESPACIO AMIGABLE

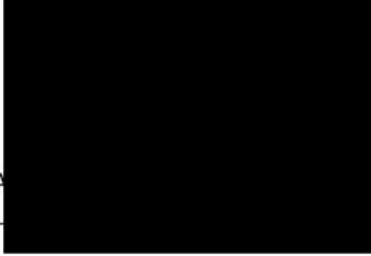
MIÉRCOLES 02 JULIO 2025

NOMBRE	CONSTANZA JACQUELINES VIÑALES LEIVA
RUT	[REDACTED]
MES	JUNIO
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio Espacios amigables
HORAS SEMANALES	11 HRS
HORARIO	Miércoles 17:00-20:00 jueves 17:00-20:00 viernes 13:00-18:00

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
04/06/2025	5 pacientes agendados, 3 ausentes, 2 atendidos
05/06/2025	5 pacientes agendados, 1 ausente, 2 atendidos
06/06/2025	Se realiza llamado a 11 pacientes, 7 pacientes responden y se agendan, 4 pacientes agendados, 4 atendidos
11/06/2025	1 paciente atendido, me retire por síntomas de vómitos e indigestión
12/06/2025	5 pacientes agendados, 1 atendido
13/06/2025	9 pacientes agendados, 4 ausentes, 5 atendidos, 1 llamado telefónico efectivo, realice ppt comemos con el estómago o las emociones
16/06/2025	15:00-17:00 realizó ppt para taller de nutrición de 4to básico comer rico y saludable es genial 6 pacientes agendados, 3 atendidos, 3 ausentes
18/06/2025	5 pacientes agendados, 3 atendidos, 2 ausentes
19/06/2025	5 pacientes agendados, 4 atendidos, 1 ausente
25/06/2025	5 pacientes agendados, 1 atendido, 4 ausentes
26/05/2025	5 pacientes agendados, 2 atendidos, 3 ausentes
27/06/2025	9 pacientes agendados, 2 atendidos, 7 ausentes

FIRMA




¿COMEMOS CON EL ESTOMAGO O CON LAS EMOCIONES?



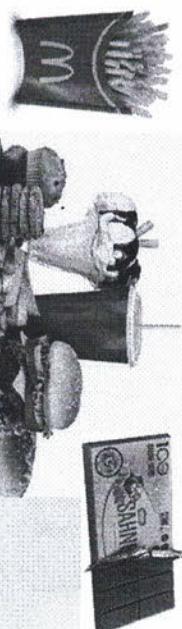
¿POR QUÉ COMEMOS POR EMOCIONES?

¿Qué emociones nos hacen comer?
TRISTEZA, ANSIEDAD, ABURRIMIENTO, ESTRES, ENOJO, SOLEDAD, ETC.

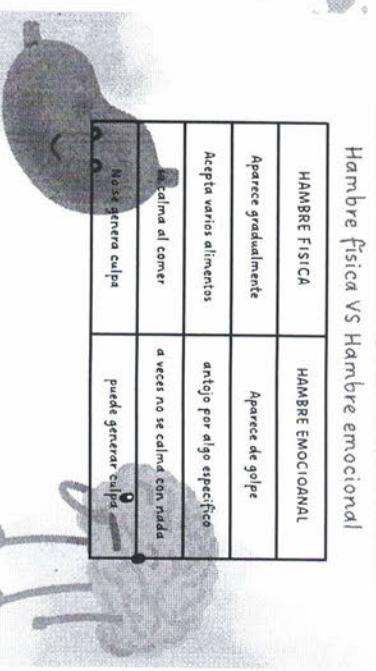


¿QUÉ COMEMOS CUANDO COMEMOS EMOCIONALMENTE?

NUESTRO CEREBRO BUSCA PLACER RÁPIDO: AZÚCAR, GRASAS Y SAL ACTIVAN ZONAS DEL PLACER.



TODOS ESTOS ALIMENTOS NO CALMAN LA EMOCIÓN, SOLO AL DISTRAEN



CONSECUENCIAS DE COMER POR EMOCIONES

¿Qué pasa si siempre como por emociones?

- PROBLEMAS DIGESTIVOS: (CONSTIPACIÓN, INDIGESTIÓN, VOMITOS)
- AUMENTO O PÉRDIDA DE PESO
- CULPA Y MALA RELACION CON LA COMIDA



¿QUÉ PUEDO HACER?

Estrategias para manejar el hambre emocional

DETENERSE Y PREGUNTARTE:
• ¿TENGO HAMBRE O ESTOY ABURRIDO/TRISTE/ESTRESADO?

• SE EMPIEZA A VER LA COMIDA COMO ENEMIGO O REFUGIO.

• SE PIERDE LA CONEXIÓN CON EL DISFRUTE, EL AUTOCUIDADO Y LA NUTRICIÓN REAL.

• MAYOR RIESGO DE DESARROLLAR TRANSFOMOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA).



COMER CON CONCIENCIA: SIN PANTALLAS EN GENERAL, RECONOCIENDO LAS SEÑALES DEL CUERPO

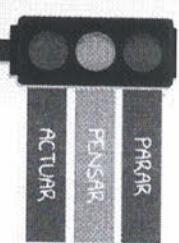
Hambre física VS Hambre emocional

HAMBRE FÍSICA	HAMBRE EMOCIONAL
• Aparece gradualmente	• Aparece de golpe
• Acepta varios alimentos	• Antojo por algo específico
• Se calma al comer	• A veces no se calma con nada
• No se genera culpa	• Puede generar culpa

Autobobservación:
identifica el origen

PREGUNTATE:

- DONDE SIENTO EL HAMBRE: EN EL ESTOMAGO O EN LA MENTE DE COMER ALGO RICO?
- HACE CUANTO COMÍ? ¿PUEDO ESPERAR UNOS MINUTOS?
- RECONOCE LA EMOCIÓN QUE ESTAS SINTIENDO

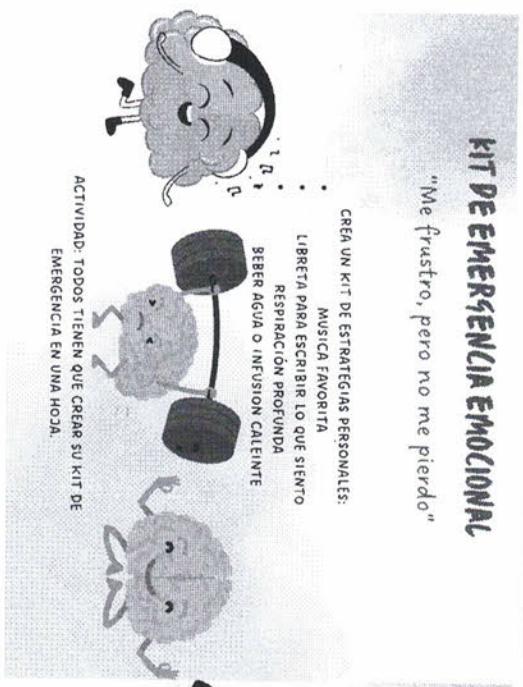


KIT DE EMERGENCIA EMOCIONAL

"Me frustra, pero no me pierdo"

CREA UN KIT DE ESTRATEGIAS PERSONALES:

- MUSICA FAVORITA
- LIBRETA PARA ESCRIBIR LO QUE SIENTO
- RESPIRACIÓN PROFUNDA
- BEBER AGUA O INFUSIÓN CALIENTE



ACTIVIDAD: TODOS TIENEN QUE CREAR SU KIT DE EMERGENCIA EN UNA HOJA.

Kit de emergencia emocional

emocional

Tener horarios regulares de comida

RECURSO PRÁCTICO CON OPCIONES PARA LIBERAR TENSIÓN SIN COMER:

- MÚSICA RELAJANTE
- DIBUJAR O ESCRIBIR LO QUE SIENTO
- PROFUNDO Y TOMA UN VASO DE AGUA

Comer con conciencia

ESTÓMAGO VACÍO

Buscar apoyo si lo necesitas

• LAS EMOCIONES NOS AFECTAN MAS CUANDO ESTAMOS CON EL

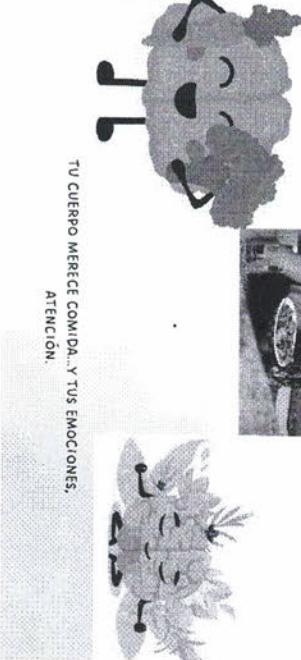
• HABLA CON UN ADULTO, PROFESIONAL O ALGUIEN DE CONFIANZA

• LAS EMOCIONES NO SE REPRIMEN, SE ESCUCHAN Y SE VALIDAN

La comida no resuelve las emociones... pero tú sí puedes



ATENCIÓN.



regulares de comida CON MUCHA HAMBRE AUMENTA LA IMPULSIVIDAD

• SALTARSE COMIDAS O LLEGAR A UNA COMIDA APURADO

• LAS EMOCIONES NO SE REPRIMEN, SE ESCUCHAN Y SE VALIDAN

• LAS EMOCIONES NO SE REPRIMEN, SE ESCUCHAN Y SE VALIDAN

"COMER RICO Y SALUDABLE ES GENIAL!"

ES COMER ALIMENTOS QUE
AYUDAN A CRECER SANO, FUERTE
Y CON ENERGÍA

ES IMPORTANTE PARA JUGAR,
ESTUDIAR Y SENTIRSE FELIZ

FRUTAS Y VERDURAS:
TIENEN VITAMINAS Y MINERALES
QUE AVUDAN A QUE CREZCOS BIEN,
YA QUE NO TE RESFRIES

GRUPOS DE ALIMENTOS IMPORTANTES
CARBOHIDRATOS O CEREALES:
DAR ENERGÍA PARA JUGAR,
CORRER Y APRENDER

AGUA:

EL MEJOR LÍQUIDO PARA TU CUERPO

AYUDA A QUE TU CEREBRO FUNCIONE BIEN,

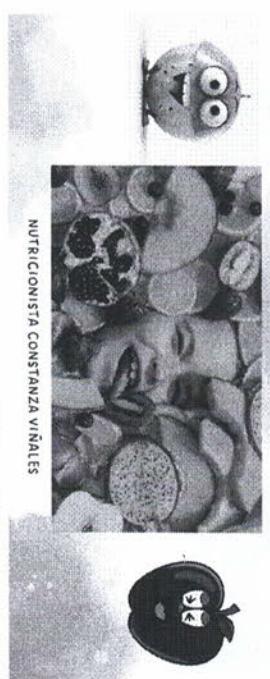
NO TENGAS DOLORES DE CABEZA Y TENGAS

UNA BUENA DIGESTIÓN

EVITA JUGOS EN CAJAS Y

BEBIDAS PREFERE AGUA TODOS

LOS DÍAS



NUTRICIONISTA CONSTANZA VIÑALES

¿QUÉ ALIMENTOS NOS AYUDAN?

GRUPOS DE ALIMENTOS IMPORTANTES

PROTEÍNAS:

AYUDAN A FORMAR EL MUSCULO Y
A REPARAR EL CUERPO Y SER
FUERTES



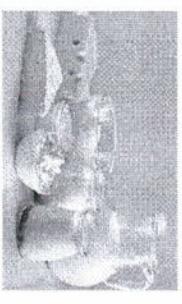
PROTEÍNAS:

AYUDAN A FORMAR EL MUSCULO Y
A REPARAR EL CUERPO Y SER
FUERTES



GRUPOS DE ALIMENTOS IMPORTANTES

LÁCTEOS:
TIENEN CALCIO PARA TENER
HUESOS Y DIENTES FUERTES



GRUPOS DE ALIMENTOS IMPORTANTES

ALIMENTOS RICOS EN LÍPIDOS:
AYUDAN AL CEREBRO, AL CORAZÓN
Y ABSORBER LAS VITAMINAS



AGUA:

EL MEJOR LÍQUIDO PARA TU CUERPO
AYUDA A QUE TU CEREBRO FUNCIONE BIEN,
NO TENGAS DOLORES DE CABEZA Y TENGAS
UNA BUENA DIGESTIÓN



¿QUÉ ALIMENTOS COMER CON MODERACIÓN?

SNACK SALADOS

GOLOSINAS

DULCES

BEBIDAS

JUGOS

COMIDA CHATARRA



ISÓN LOS CONSTRUCTORES DEL
CUERPO!

AYUDAN A QUE TUS DIENTES
ESTÉN SANOS!

¿CÓMO SE VE UN PLATO SALUDABLE?

EL PLATO DEL BIEN COMER

NOS SENTIMOS SIN ENERGÍA

PODEMOS ENFERMARNOS MÁS

NOS CUESTA CONCENTRARNOS

PODEMOS ENFERMARNOS MÁS

NOS CUESTA CONCENTRARNOS

EVITAR JUGOS EN CAJAS Y

BEBIDAS PREFERE AGUA TODOS

LOS DÍAS



"A VECES SÍ, PERO NO TODOS LOS DÍAS"



¿QUÉ PASA SI NO COMEMOS BIEN?

NOS SENTIMOS SIN ENERGÍA

PODEMOS ENFERMARNOS MÁS

NOS CUESTA CONCENTRARNOS

PODEMOS ENFERMARNOS MÁS

NOS CUESTA CONCENTRARNOS

EVITAR JUGOS EN CAJAS Y

BEBIDAS PREFERE AGUA TODOS

LOS DÍAS

"COMER BIEN=SENTIRSE BIEN!"

CONCON, 03 JUN 2025

004

DECRETO REGISTRADO N° 1679

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N°221/2025 de fecha 02 de mayo del año 2025, con autorización alcaldicia.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°571 de fecha 07 de mayo del año 2025.
16. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, certificado de inscripción superintendencia de salud, declaración jurada, certificado de nacimiento, certificado médico, informe de antecedentes.

DECRETO

1. RATIFIQUESE en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
11	MATRONA	ANDREA GUTIERREZ DE LAIRE	05.05.2025	31.12.2025
11	NUTRICIONISTA	CONSTANZA VIÑALES LEIVA	05.05.2025	31.12.2025

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-011-000, Honorarios suma alzada, convenio **ESPACIOS AMIGABLES**.

4.- NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LUCIANA ESPINOZA CODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
REGISTRO SIAPER



ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva trabajada de \$8.500.- pesos (ocho mil quinientos pesos), impuestos incluido, por una jornada como tope de 11 horas semanales efectivas trabajadas, distribuidas de lunes a viernes entre las 08:00 horas y las 20:00 horas y los días sábado entre las 09:00 horas y las 13:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. Por corresponder a un contrato inferior a 44 horas, para las horas efectivamente trabajadas, no será considerado los 30 minutos de colación. Salvo que, en la sumatoria de contratos o nombramientos, en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Concón, sume 44 horas semanales.

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 05 de mayo al 31 de diciembre del año 2025.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500. Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

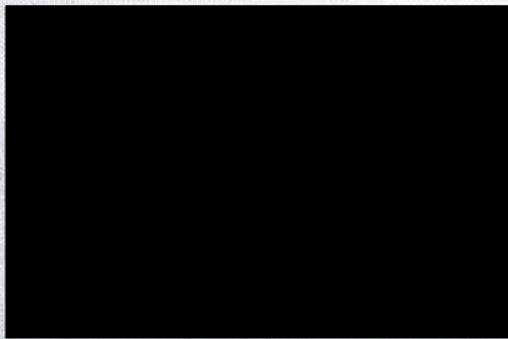
DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- Acuerdo entre las partes;
- Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones.
"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo.
- ✓ 06 días administrativos, por año calendario,
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y **autorizado por dirección**, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Vña del Mar Quillota.
- ✓ Tendrán derecho a fuero maternal y servicio de Sala Cuna, de ser necesario.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN